

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34831 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N°1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el Concurso voluntario Abreviado número 0000352/2019, NIG 3120147120190000341, por auto de 9 de julio de 2019 se ha declarado en concurso de materia Materia Concursal al deudor Iniciativas Empresariales Zona Norte, S.A., con CIF A31910649 y domicilio en avenida Sancho el Fuerte/Antso Azkarraren Etorbidea, 18 bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación deberá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Alvarez Huarte Abogados S.L.P., con domicilio en 31006 de Pamplona, Parque Tomas Caballero N°2-Planta 4ª oficina y dirección electronica: concursal@alvarezhuarte.com

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5ª.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, de conformidad con el Art.191.ter, se ha acordado dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona, 23 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Alonso Ramos.

ID: A190046042-1